

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA DE JOSE GABRIEL MIRANDA RAMIREZ Y OTROS CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL QUIROGA SEÑORES LUCIA QUIROGA BAQUERO Y JESUS QUIROGA VILLALOBOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CRENA CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR No.2022-0022

Conforme a lo preceptuado por el Art. 90 del C.G.P., el juzgado **INADMITE** la presente demanda, para que en el término legal de cinco días so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Alléguese el avalúo catastral del bien objeto de la presente acción, toda vez que el aportado data de noviembre de 2017. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Art.26 del C.G.P.,

Del escrito subsanatorio acompáñese copia para el archivo y traslado. (De forma Virtual)

NOTIFIQUESE

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

En anterior ... 28 FEB 2022